REF: 08-638-40-89-002-2020-00163-00 Ejecutivo

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso Ejecutivo de la referencia seguido por el señor JUAN MANUEL ROCA MARTINEZ, a través de apoderado judicial contra los señores MARIA DEL SOCORRO CASTELLANOS MERCADO y CARLOS ANDRES AHUMADA ORTEGA, con el informe de que los mencionados demandados otorgaron poder para que los represente en dicho proceso a la doctora MARIA ALEJANDRA RIVERA ORTEGA, quien solicita copia de la demanda incluyendo la liquidación presentada por la parte demandante.

Sírvase Proveer
Sabanalarga, abril 23 de 2021
El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Reconózcase personería a la doctora MARIA ALEJANDRA RIVERA ORTEGA como apoderada judicial de los señores MARIA DEL SOCORRO CASTELLANOS MERCADO y CARLOS ANDRES AHUMADA ORTEGA , en los términos y fines del poder conferido.

2. Por secretaria entréguese las copias solicitadas por la doctora MARIA ALEJANDRA RIVERA ORTEGA, las cuales se le enviaran al correo electrónico de dicha abogada.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2944f5217efb8f4d0b8744bc5579ef67429c83f5cc1984d27cbf6866cba2204
Documento generado en 23/04/2021 05:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica